



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

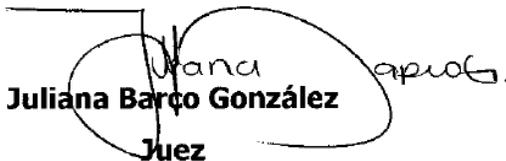
Radicado: 2024-00366

Asunto: Tiene notificado demandado. Espera términos.

Se incorpora la notificación efectuada al demandado Mauricio Hurtado Moreno, el cual cumple con los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022**, con resultado positivo y obra en expediente constancia de su obtención (Cfr. Página 2. Archivo N°04). Por lo anterior, téngase notificados al extremo pasivo desde el **día 18 de marzo de 2024**.

Por consiguiente, una vez vencido el término para la contestación de la demanda, se continuará con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _5 abril 2024____, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35504ffbfae9c441904615965b8405896fab6ca402995d26980b94b1f7fa8eb6**

Documento generado en 04/04/2024 02:22:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>